



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-278-2023/WCG
EXPEDIENTE 280-2023

PARTIDO POLITICO PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLO

--EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, seis de abril del año dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO**, a través de su Representante Legal, **Walfre Oswaldo Lara Matute**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *... "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso..."*.

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción del candidato a **CONCEJAL TITULAR 1**, José domingo Chitay Sequen, quien no adjunta antecedentes válidos, el **CONCEJAL TITULAR 6**, Ángel Arturo Gómez Villegas, quien no acredita residencia electoral en el municipio donde se postula y el candidato a **CONCEJAL SUPLENTE 3**, Julio Tepeu Chávez, quien no acredita carencia de antecedentes policiacos.

.../



Tribunal Supremo Electoral

1...

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número uno guion dos mil veintitrés (1-2023) del Partido Político PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO, de fecha **doce de marzo del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido si cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO a través de su Representante Legal Walfre Oswaldo Lara Matute, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ departamento de Guatemala, que postula el Partido Político PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

ALCALDE	JOSE FRANCISCO PATZAN
Síndico Titular 1	MIGUEL EDUARDO TURCIOS
Síndico Titular 2	JOSE DIONEL PATZAN CHELEY
Síndico Titular 3	CATARINO COS MUSUS
Síndico Suplente 1	FROILAN XALIN IQUIC
Concejales Titular 1	JOSE DOMINGO CHITAY SEQUEN
Concejales Titular 2	ROLANDO BOROR TEPEU
Concejales Titular 3	FELIPE PIRIR SEQUEN
Concejales Titular 4	JOSE ANICETO PATZAN SABAN
Concejales Titular 5	JÓSE FEDERICO PAJÓC
Concejales Titular 6	ANGEL ARTURO GOMEZ VILLEGAS
Concejales Titular 7	LUIS TORIBIO CHAJON PIRIR



Tribunal Supremo Electoral

Concejal titular 8	LILIAN TORIBIO CHAJON PIRIR
Concejal Titular 9	LIDIA ELIZABETH PATZAN GUAMUCH
Concejal Titular 10	DANY ABEL BOJ CANEL
Concejal Suplente 1	FRANCISCO SARBELIO CHACAH CHAVEZ
Concejal Suplente 2	VICTOR MANUEL CANEL PIRIR
Concejal Suplente 3	JULIO TEPEU CHAVEZ
Concejal Suplente 4	CRISTIAN ALEXANDER PATZAN SIAN

II. **VACANTE**, el cargo de **CONCEJAL TITULAR 1**, José Domingo Chitay Sequen, en virtud que no adjunta antecedentes válidos, **CONCEJAL TITULAR 6**, toda vez que el candidato, Ángel Arturo Gómez Villegas, no acredita residencia electoral en el municipio donde se postula y el cargo de **CONCEJAL SUPLENTE 3**, Julio Tapeu Chávez, toda vez que no acredita carencia de antecedentes policíacos. III. Remítase al departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE.

Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral





Tribunal Supremo Electoral

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las 10: Diez horas con 20 MINUTOS minutos del día dieciocho de abril del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: Alma Pérez del Partido Político, **PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO –PODER-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (172395735010) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-278-2023/WCG**. De fecha seis de abril del año dos mil veintitrés referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de, **SAN JUAN SACATEPEQUEZ** del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) [Firma]
NOTIFICADO (A)

[Firma]
Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

